CONTRATO IM/UOC Nº 25/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2018 ID 352559
REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS

En el Distrito de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 17 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, la Municipalidad de San José de los Arroyos, representada por el Intendente Municipal Señor Hamy Chávez Domínguez y el Secretario General Señor Cristian G. Giacobbi B., en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y , por la otra, la empresa GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA S.A. con RUC 80077704-2 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, en adelante EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como **REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352559.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2018, convocado por la Municipalidad de San José de los Arroyos, según resolución N° 980/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución de la obra es de 50 (cincuenta) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 10 (diez) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 10 (diez) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

Nº	Codigo Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
1	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque	1,0	gl	152.123.200
Sub Item	Trabajos a ejecutar	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1.1	Replanteo de obras	m2	78,0	12.000	936.000
1.2	Excavaciónp/ cimiento	m3	12,0	65.000	780.000
1.3	Relleno y compactación de suelo	m3	18,0	78.500	1.413.000
1.4	Acarreo de materiales	gl	1,0	2.200.000	2.200.000
1.5	Cimiento PBC	m3	13,0	260.000	3.380.000
1.6	Mamposteria de nivelacion 0,30m	m2	13,0	185.000	2.405.000
1.7	Aislacion horizontal	m	34,0	25.000	850.000
1.8	Mamposteria de elevacion 0,15 tipo visto	m2	50,0	89.500	4.475.000
1.9	Mamposteria de elevacion 0,15 tipo comun	m2	52,0	77.000	4.004.000
1.10	Pilar de mamposteria visto	m	8,0	260.000	2.080.000
1.11	Moldura de ladrillo tipo sardinel	m	35,0	96.000	3.360.000
1.12	Envarillado superior	m	32,0	45.600	1.459.200
1.13	Techo ceramico pend. 35%	m2	89,0	340.000	30.260.000
1.14	Contrapiso de cascotes y carpeta alisada	m2	72,0	105.000	7.560.000
1.15	Cabriada de madera	m	6,5	370.000	2.405.000
1.16	Revoque interior y exterior	m2	190,0	72.000	13.680.000
1.17	Piso ceramico	m2	71,0	112.000	7.952.000
1.18	Revestido Ceramico	m2	59,0	125.000	7.375.000
1.19	Mesada de cocina c/ revestidoceramicoy cantoneras metalicas	m	7,8	390.000	3.042.000
1.20	Alimentacion de agua corriente	m	23,0	35.000	805.000
1.21	Instalaciones de (6) bachas, (5) inhodoro y (5) monigotorio	gl	1,0	4.400.000	4.400.000
1.22	Desague cloacal de bachas, lavatorio, inhodoro, mingitorio	gl	1,0	2.200.000	2.200.000
1.23	Instalacion de (3) lavatorios	un	3,0	512.000	1.536.000
1.24	Instalacion de (8) griferias	gl	1,0	2.800.000	2.800.000
1.25	Registro cloacal 40x40	un	2,0	320.000	640.000
1.26	Camara septica con desagues con caños tipo PVC	gl	1,0	2.500.000	2.500.000
1.27	Pozo absorvente con calse desde la base	un	1,0	3.900.000	3.900.000
1.28	Instalaciones electricas: (1) alimentacion electrica, (16) bocas sencillas, (12) artefactos de iluminacion 2x40 y (1) tablero electrico	gl	1,0	7.500.000	7.500.000
1.29	Abertura (3) puerta metalica 0,80x2,10 chapa doblada	un	3,0	1.600.000	4.800.000
1.30	Puerta box 0,60x1,70	un	4,0	850.000	3.400.000
1.31	Ventanas 1,20x0,40	un	4,0	525.000	2.100.000

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

1.32	Ventana cantina 160x110 corrediza	un	2,0	1.750.000	3.500.000
1.33	Pintura latex Interior y Exterior	m2	210,0	35.000	7.350.000
1.34	Pintura Techo	m2	90,0	42.000	3.780.000
1.35	Pintura de Aberturas	m2	13,0	42.000	546.000
1.36	Limpieza final	gl	1,0	750.000	750.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 152.123.200.- (guaraníes, Ciento Cincuenta y Dos Millones Ciento Veintitrés Mil Doscientos).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a setenta días, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS SECRETARIA GENERAL

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS INTENDENCIA

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay al día 17 del mes octubre y año 2018.

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

Ilamy Chávez Dominguez
Intendente Municipal

Edda Fatima Benítez Sosa
Representante Legal
GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA
GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2